

AVISO
TAURUS RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por
Taurus Administradora General de Fondos S.A.

Taurus Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”) comunica que con esta fecha se depositó el texto refundido del reglamento interno (el “Reglamento Interno”) del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado “**Taurus Renta Residencial Fondo de Inversión**” (el “Fondo”), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), el cual contiene la siguiente modificación acordada en la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada con fecha 18 de noviembre de 2024.

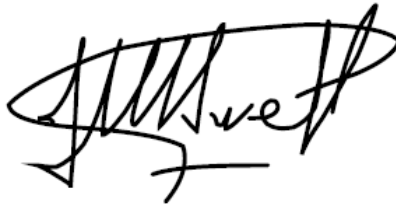
Al respecto, se modificó la letra d) de la sección I) “Otra Información Relevante”, a fin de incorporar el siguiente párrafo a dicho texto: *“Asimismo, se deja expresa constancia que, durante el proceso de liquidación del Fondo, los aportantes podrán recibir distribuciones en especie. En el caso que se lleve a cabo una distribución en especie en la liquidación, el liquidador deberá distribuir entre los Aportantes activos del mismo tipo o especie”*.

Cabe señalar que la modificación anteriormente señalada corresponde a todas las modificaciones al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de que existen modificaciones meramente formales, las cuales no se indican en razón de su naturaleza.

Finalmente, y debido a que la antedicha modificación al Reglamento Interno fue aprobada por unanimidad de los aportantes, se acordó además que comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de la fecha de su depósito, en razón de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión.

Con el fin de resolver cualquier duda respecto a este asunto, les solicitamos contactarse con la Administradora a través del correo electrónico contacto@taurusagf.com.

Saluda atentamente a usted,



José María Swett Quezada
Gerente General

Taurus Administradora General de Fondos S.A.